

Panamá, 14 de febrero del 2020

DRPN-NA-001-2020

Señor
EDUARDO FLORES CASTRO
Representante Legal
Universidad de Panamá
E. S. D.

Señor Eduardo Flores:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**Estudios, Desarrollo de Planos, Diseño de Sistemas Especiales y Pluviales y Construcción de Nuevo Centro Regional Universitario de San Miguelito de Universidad de Panamá**” a desarrollarse en corregimiento de las Cumbres, distrito y provincia de Panamá. :

1. En la página 56 del estudio de impacto ambiental el punto **5.6.1-Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**: indica “• *“Aguas Servidas: En la etapa de operación, las aguas servidas del recinto educativo, serán canalizadas a través de la red de alcantarillado interno hacia la red colectora del Sistema de Saneamiento de la Bahía según informó el contratista”*; por lo que le solicitamos:

- a) Presentar la longitud y coordenadas UTM con DATUM específico de la tubería de descarga de las aguas residuales al Sistema de Saneamiento de la Bahía de Panamá.
- b) Presentar documentación donde conste que el proyecto Saneamiento de la Bahía tiene la capacidad para recibir las aguas residuales del proyecto.

2 En la página 26 del estudio de impacto ambiental el punto **5.4.2-Construcción**: indica “*Período de adecuación del terreno: como es comprensible, para efectos de llevar a cabo la construcción del proyecto, dicha actividad conlleva erradicar la vegetación, y poder proceder con el equipo pesado a ejecutar los cortes de la terracería y relleno para la nivelación adecuada, como también la compactación final previa a la construcción de las infraestructuras y demás utilidades públicas.*”, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar el plano de corte y relleno
- b) Presentar volumen de corte y relleno
- c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.

- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

De indicar si se necesita material para relleno

- h) Presentar el tipo de material con el que realizará el relleno
- i) Presentar la fuente del material a utilizar.

3. En la página 56 del estudio de impacto ambiental el punto **5.6.1-Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “*Agua:[...] En la etapa de operación se contará con la provisión de agua potable por parte del IDAAN*”. Sin embargo, no presentaron autorización por parte del IDAAN por lo que se solicita:

- a) Presentar la certificación vigente por parte del IDAAN, en base a la prueba de presión, considerando que esta entidad requiere dicho análisis para determinar si existe la capacidad de abastecer el proyecto
- b) En caso de que la certificación emitida, determine que no cuenta con la capacidad de abastecer el proyecto, se solicita, presentar alternativas para abastecer de agua potable el proyecto

4. En la página 136 del estudio de impacto ambiental el punto **7.2 Características de la fauna**: Se en lista la fauna presente dentro del polígono; sin embargo, no cuentan con fauna acuática descrita en la tabla.

- a) Presentar el estudio de fauna de acuática de la Quebrada Santa Rita

5. En la página 31 del estudio de impacto ambiental el punto **5.5-Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**: “*Cerca perimetral: tiene aproximadamente 920 metros lineales con altura de 2.50m[...]. Muro de Contención: con sistema de Geoceldas 3D o similar. (814 ML) con una altura de 5 a 10 metros de alto*”, No obstante, no se determina la ubicación de la cerca perimetral y el muro de contención.

- a) Determinar mediante coordenadas UTM con Datum de referencia la ubicación de la cerca perimetral y el muro de contención.

6. Los planos del proyecto presentados en las páginas 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del estudio de impacto ambiental; no son legibles por lo que solicitamos.

- a) Presentar los planos legibles del proyecto impresos y digitales.

7. En la página 168 del estudio de impacto ambiental, en el punto **8.4-Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**; no incluye el informe de Prospección Arqueológica; por lo que solicitamos:

- a) Presentar el informe de prospección arqueológica original o copia autenticada firmada por el profesional responsable de la elaboración.

8. En la página 111 del estudio de impacto ambiental, en el informe de análisis de Agua Natural presentado; no cuenta con las coordenadas UTM con DATUM del sitio de toma de muestras

- a) Presentar las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación de la muestra de analizada.

9. En la página 26 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2-Construcción:** “Realizar las labores de limpieza de un sector adecuado para instalar un pequeño depósito para materiales de construcción”, sin embargo, no se presentó las coordenadas de ubicación del depósito.

- Aclarar si el proyecto contempla la instalación de un campamento para el depósito de materiales, maquinarias, entre otros

Si contempla la instalación de un campamento presentar:

- Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del campamento y la superficie que contempla.

Si la estructura del campamento se encuentra fuera del polígono.

- Presentar la línea base de la propuesta, impactos generados, medidas de mitigación en base a los impactos generados para el campamento en terrenos privados

d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca, Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal

10. En la página 90 del estudio de impacto ambiental, en el estudio hidrológico presentando, en el punto **Conclusión** “Se recomienda el reemplazo de la alcantarilla de 60” existente sobre el curso de la quebrada, en la estación 0+380, por un cajón doble de 2.44x 2.13, para garantizar la capacidad necesaria para el caudal hidrológico de 1;50 años”, sin embargo, el EsIA no especifica la realización de obras en cauces.

- Presentar las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación de las obras en cauce.
- Explicar los trabajos de obras en cauce del proyecto.

11. En la página 59 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.7.1-Manejo de desechos sólidos** “Los desechos sólidos durante la etapa de construcción, serán evacuados de la zona de obras mediante contrato que se otorgará a una empresa para la recogida y traslado de los mismos al vertedero municipal de Cerro Patacón, una vez se hayan efectuado los arreglos pertinentes con dicha entidad municipal”, sin embargo mencionan en la página 28 en el punto **5.5-Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar:** “[...]Todo el caliche y material producto de esta obra y que no sea reutilizado, debe ser acarreado por EL CONTRATISTA al sitio de disposición final de basura más cercano[...]”, Sin embargo no se especifica que tipos de desechos serán colocados en el vertedero de Cerro Patacón.

- Aclarar el manejo que dará a los desechos producto de la demolición que se realizará

12. En la página 58 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.1-Servicios básicos** “El principal acceso es por la carretera Transístmica, luego girar hacia la calle primera de Chivo Chivo, en la cual se ubicará el principal portón de entrada hacia la futura sede del CRUSAM.”, por lo que solicitamos

- Presentar las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del acceso principal para los camiones durante la etapa de construcción del proyecto.
- Presentar las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del acceso principal en la etapa de operación.

Si el acceso principal se encuentra fuera del polígono.

c) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca, Presentar el registro de sociedad y cédula del representante legal

13. En la página 65 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.6-Hidrología:** “*En el extremo Sur de la propiedad existe una zanja que transporta principalmente las aguas residuales que vierten los moradores que colindan con el proyecto aguas arriba. Para un mejor aprovechamiento del espacio para las instalaciones universitarias se proyecta mejorar el entubamiento existente, entubando la zanja estacional de manera continua hasta su descarga en la quebrada Santa Rita*” por lo que le solicitamos:

- Presentar informe de calidad de agua del punto mencionado
- Presentar las coordenadas UTM con DATUM la ubicación de las mejoras al entubamiento existente
- Explicar que abarca los trabajos de mejoras el entubamiento existente.

14. En el Plan de Manejo ambiental no cuenta con una medida para control de erosión durante la etapa de construcción en la Quebrada Santa Rita., por lo que solicitamos:

- Presentar las medidas de control de erosión para los cauces hídricos existentes dentro del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
Atentamente,

Santiago Guerrero
SANTIAGO GUERRERO.
Director Regional de Panamá Norte



SG/KG

MINISTERIO DE AMBIENTE
Hoy, 19, de febrero de 2020 siendo las 10:00 am
de la mañana, notifiqué personalmente al señor:
Lita Changuarin de la presente resolución.
Sig. Alvarado Sig. Galvez
NOTIFICADO CÉDULA 0-700-1544 NOTIFICADOR CÉDULA 8-870-1403